

EMPRESA MAGNIFRUTIS S. A. DE C. V.
VS
EMPRESA JUNAMEX S.A. DE C.V.
DEMANDA INICIAL
EXPEDIENTE NUMERO 24/09/2019

C. JUEZ MIXTO DEL RAMO CIVIL EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE COMITAN DE DOMÍNGUEZ.

PRIMERA INSTANCIA

P R E S E N T E

LIC. MARIA LUISA CRUZ DIAZ, EN MI CARÁCTER DE LEGAL DE LA EMPRESA FABRICA MAGNIFRUTIS S. A. DE C. V., PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON COPIA CERTIFICADA NOTARIALMENTE DEL TESTIMONIO DE PODER OTORGADO POR LA ACTORA PARA PLEITOS Y COBRANZAS, A FAVOR DE LA SUSCRITA, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN 2DA CALLE NORTE PONIENTE NÚMERO 08, BARRIO PAJULULAR, DE ESTA CIUDAD DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.

QUE POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, CON LA PERSONALIDAD CON QUE ME AUSTENTO, EN LA VIA ORDINARIA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CUSAL, VENGO A DEMANDAR ALA EMPRESA JUNAMEX S. A. DE. C. V

QUE EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, Y POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO ACUDO ANTE SU SEÑORÍA A DEMANDAR LA EMPRESA JUNAMEX S. A. DE. C. V. CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO PARA SER EMPLAZADO EN 4ª CALLE SUR PONIENTE, BARRIO LOS OCOTES, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, POR LO QUE RECLAMO LAS SIGUIENTES;

PRESTACIONES

A).- EL PAGO DE NO ABASTECER TODO EL AÑO DEL 2019 ALA EMPRESA CON REJAS DE DURAZNO, CADA REJA TIENE EL VALOR DE \$150 PESOS (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/50 MONEDA NACIONAL), Y ABASTECER CON 150 REJAS REJAS DE DURAZNO CADA MES. SE ANEXA A LA PRESENTE DEMANDA COMO DOCUMENTO BASE DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA QUE SE EJERCITA.

B).- EL PAGO DE LOS INTERESES MONETARIOS GENERADOS POR EL RETRASO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL PRESENTE JUICIO A RAZÓN DEL 3% TRES POR CIENTO PACTADO ENTRE AMBAS PARTES TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL DOCUMENTO ANTES REFERIDO.

C).- EL PAGO DE TODOS LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO.

LAS ANTERIORES PRESTACIONES SE RECLAMAN CON BASE EN LOS SIGUIENTES.

H E C H O S

PRIMERO: LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO A ESTADO VENDIENDOLE DIVERSAS REJAS DE DURAZNO A LA EMPRESA MAGNIFRUTIS S. A. DE. C. V. A RAZÓN DE \$150 (CIENTO CINCUENTA PESOS00/100MN) POR PRECIO UNITARIO, SIENDO UN TOTAL DE 150 REJAS CADA MES EN CADA ENVÍO, DANDO UN TOTAL DE \$ 22,500.00 (VEINTI DOS MIL QUINIENTOS

PESOS 00/100 M.N.), Y REALIZANDO 1 ENVÍOS POR MES CON DICHA CANTIDAD ACORDADA CON LA EMPRESA DEMANDADA. MISMOS QUE RECAEN EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA ANTES CELEBRADO CON LA EMPRESA JUNAMEX S. A. DE. C.V. ATRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL C.DARIO MORENO ALTUZAR.

SEGUNDO: ES EL CASO DE LA EMPRESA DEL PRESENTE DOCUMENTO MERCANTIL, HASTA LA PRESENTE FECHA NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN DE ABASTECER EL PEDIDO DE REJAS DE DURAZNO CON LA CANTIDAD ACORDA QUE CORRE A SU CARGO, NO OBSTANTE ESTAR SABEDOR DE QUE DICHO DOCUMENTO CREDITICIO ES DE PLAZO VENCIDO HASTA LA PRESENTE FECHA NO HA SIDO POSIBLE QUE CUMPLA CON DICHO CARGAMENTO HACIA LA EMPRESA MAGNIFRUTIS. S. A. DE. C. V. DICHO DEUDOR PAGUE LOS INTERESE MONETARIOS 3 % MENSUAL DE CADA MES DE RETRASO, MOTIVO POR EL CUAL ME VEO EN LA NECESIDAD DE PROCEDER A EJERCITAR LA PRESENTE ACCIÓN EN CONTRA DEL DEMANDADO, DEMANDÁNDOLE EL PAGO DE LOS INTERESES YA REFERIDO, SOLICITANDO A SU SEÑORÍA SE LE IMPONGA AL DEMANDADO CUANTAS MEDIDAS SEAN NECESARIAS PARA OBLIGARLO A CUMPLIR CON EL PAGO DE LO RECLAMADO.

CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1401 DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN VIGOR, DESDE ÉSTE MOMENTO OFREZCO LAS SIGUIENTES:

P R U E B A S

I.- CONFESIONAL.- A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESA MAGNIFRUTIS S.A. DE C.V., EL LIC.MARIA LUISA CRUZ DIAZ , QUIEN DEBERÁ ABSOLVER EL PLIEGO DE POSICIONES QUE EN SOBRE CERRADO EXHIBIRÉ DE MANERA OPORTUNA, Y QUE EN CASO, DE NO COMPARECER EL DÍA Y HORA QUE TENGA A BIEN SEÑALAR ESTA AUTORIDAD, NO OBSTANTE ESTAR DEBIDAMENTE NOTIFICADO, SOLICITO SE DECLARE FICTAMENTE CONFESO DE LAS POSICIONES QUE SEAN CALIFICADAS DE LEGALES DICHA PRUEBA SE RELACIONA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS HECHOS DE LA PRESENTE DEMANDA.

II.- DOCUMENTAL PRIVADA.- CONSISTENTE EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO POR EMPRESA MAGNIFRUTIS S. A. DE C. V.. Y EMPRESA JUNAMEX S.A. DE C.V DE FECHA 05 DE MARZO DE 2019 EN EL DOMICILIO CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA MAGNIFRUTIS S. A. DE C. V., QUE CORRESPONDE A 2DA CALLE NORTE PONIENTE NÚMERO 08, BARRIO PAJULULAR, DE ESTA CIUDAD DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS DICHA PROBANZA LA RELACIONO CON EL HECHO 1 DE MI DEMANDA.

III.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y LA PRESUNCIONAL: EN SU DOBLE ASPECTO TANTO LEGAL COMO HUMANA, EN TODO LO QUE ME FAVOREZCA.

D E R E C H O

LOS ARTÍCULOS 150 Y 151 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, FUNDAMENTAN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA QUE SE EJERCITA.

EN CUANTO AL FONDO, ES APLICABLE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 170 AL 174 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, Y EN CUANTO A LAS PRESTACIONES RECLAMADAS ÉSTAS SON JUSTIFICADAS ATENTO A LO

DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 152 EN RELACIÓN CON EL 174 DEL CITADO CUERPO DE LEYES.

ES PROCEDENTE LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, POR ASÍ DISPONERLO LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 1391, EN RELACIÓN CON EL 1392 Y 1393 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO

A USTED C. JUEZ MIXTO DEL RAMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ CHIAPAS; ATENTA Y RESPETUOSAMENTE PIDO SE SIRVA:

PRIMERO: ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, DICTANDO EL AUTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO DEL INTERÉS MONETARIO POR RETRASOS PARA EL EFECTO DE QUE SI EL DEMANDADO NO LLEGARE A EFECTUAR EN LA FECHA DE LA DILIGENCIA, EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, SE LE EMBARGUEN BIENES BASTANTES Y SUFICIENTES PARA GARANTIZAR DICHO PAGO.

SEGUNDO: SEGUIR EL JUICIO CON TODOS SUS TRÁMITES, HASTA DICTAR SENTENCIA EN QUE SE DECLARE PROCEDENTE LA VÍA Y ACCIÓN QUE INTENTO, CONDENANDO AL DEMANDADO AL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.

TERCERO: CORRER TRASLADO AL DEMANDADO EN EL DOMICILIO PREVIAMENTE SEÑALADO, PARA LO CUAL ACOMPAÑO COPIAS SIMPLES DE LA PRESENTE DEMANDA Y DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LA ACCIÓN CAMBIARIA EJERCITADA.

MANIFIESTO LO NECESARIO

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, A 17 DE JULIO DE 2018

EMPRESA MAGNIFRUTIS S. A. DE C. V.

MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA LIC. MARIA LUISA CRUZ DIAZ